MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	OFICINA CONTRATOS CESAP		

ACTA No. AE 2025 006157 – AREAD-GRUCO–2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PN CESAP CD 129 2025, CUYO OBJETO ES *"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."*.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

En Bogotá D.C., siendo las 11:00 horas del día 15 de agosto de 2025, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el administrador del Centro Social, el jefe del Área administrativa, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera – Económico y la Responsable del Grupo de Contratos, en ese orden se procede a:

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ TC. Mario Alejandro Salamanca Rodríguez- Administrador
- ✓ MY. Andrés Camilo Benavides Pedraza- Jefe Área Administrativa
- ✓ IT. Néstor Duran Bernal - Evaluador Técnico
- ✓ CPS. Maryori Combariza Gomez- Responsable Contratos
- ✓ CPS Juan Carlos Galvis – Evaluador Jurídico.
- ✓ CPS. Camilo Andrés Ángel- Evaluador Financiero.
- ✓ CPS. Angelica Natalia Serrano Franco - Evaluador Ambiental.
- ✓ CPS. Sandra Patricia Gil Bohórquez - Evaluador SG - SST.

2. Temas a tratar

Verificación de la evaluación preliminar del proceso de Contratación directa PN CESAP CD 129 2025, cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.."*, nombrados mediante resolución N.º 335 del 13 de agosto del 2025; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con los oferentes de acuerdo a lo indicado en el Acta AC-2025-006076-DIBIE del 12 de agosto de 2025, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante radicado GS-2025-026704-DIBIE, el evaluador jurídico JUAN CARLOS GALVIS MARTÍNEZ, realiza la evaluación correspondiente al proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 129 -2025 presenta el informe de la verificación jurídica así:

En atención a lo regulado en la resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, agentes y patrulleros de la policía Nacional en su artículo 6.2.2.2 que refiere del proceso de evaluación, se procede a evaluar los ítems exigidos en la condiciones de participación numeración como REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIONES S.A.S

AE-2025- 00619 - AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 129 2025 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a treinta (30) días	X	
2	Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X	
4	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
5	VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
6	VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL), NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
7	CERTIFICADO, O PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
8	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de registro de deudores alimentarios morosos. En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X	
9	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X	
10	AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.	X	
11	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS. El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.	X	
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCION en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X	
13	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.	X	
14	Carta de presentación de la oferta, en los términos y condiciones indicados en la invitación (Formulario 1)	X	

15	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta	X	

II. CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	PALACE ESTETTICA Y RELAJACIÓN S.A.S	CUMPLE	Se entrega la documentación jurídica a cabalidad.

VERIFICACIÓN ECONÒMICA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-026596-DIBIE, el evaluador económico-financiero CAMILO ANDRES ÁNGEL NARANJO, realiza la evaluación correspondiente al proceso de Contratación Directa PN CESAP CD-129-2025, presenta el informe de la verificación financiera y económica así:

En atención al proceso de contratación directa PN CESAP CD 129-2025, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16.38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16.38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	5 MESES	$896.260	$896.260

Concepto: el oferente cumple, teniendo en cuenta que después de revisado el ANEXO NRO. 1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, cuenta con las condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2025-026612-DIBIE, el evaluador Técnico IT. NESTOR DURAN BERNAL, realiza la evaluación correspondiente al proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 129- 2025, presenta el informe de la verificación técnica así:

Respetuosamente, me permito presentar a mi coronel evaluación técnica del proceso PN CESAP CD 129-2025 con objeto "*ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M², UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*", correspondiente al comité evaluador técnico, así:

PROPONENTE
PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN SAS
NIT: 901.786.685-6
Dirección: Calle 43 A No. 9 – 98 Oficina 803 Edificio
Correo: info.asesores19@gmail.com
Cel: 3134685078

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El ARRENDATARIO se compromete a pagar de forma anticipada el valor de canon de arrendamiento – OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($896.260) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes.	X PÁGINA 2	
2.	El ARRENDATARIO se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias que coadyuven a la prestación oportuna y eficiente del servicio. Así mismo, se compromete a cumplir a cabalidad los reglamentos del centro social y en todo momento garantizar el buen trato de sus empleados a los usuarios, afiliados y visitantes, a quienes se prestarán los servicios en el área objeto de arrendamiento.	X PÁGINA 2	
3.	El ARRENDATARIO se compromete a no realizar proselitismo político al interior del Centro Social o realizar campañas publicitarias que vayan en contravía de la imagen institucional de la Policía Nacional.	X PÁGINA 2	
4.	El ARRENDATARIO se compromete a ser responsable por los gastos que demande la adecuación, el mantenimiento, la conservación y/o reparación que fueren necesarios realizar para conservar el espacio entregado en arriendo.	X PÁGINA 2	
5.	El ARRENDATARIO se compromete a ser responsable de la limpieza del espacio dado en arrendamiento y de la entrada al mismo. Adicionalmente, el arrendatario deberá disponer los desechos generados por él y su actividad comercial, en el sitio establecido para tal efecto.	X PÁGINA 2	

6.	Cumplir con el horario de atención establecido para los usuarios (afiliados e invitados) de la siguiente forma: Lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 19:00 horas. Sábados, domingos y festivos 07:00 hasta las 19:00 horas. **NOTA 1:** En caso de no ser posible el cumplimiento del horario establecido, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato.	X PÁGINA 2	
7.	El ARRENDATARIO se compromete a realizar todas las **reparaciones locativas** que se deban realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el Centro Social se obliga a realizar todas las **reparaciones necesarias** que deben realizar sobre el inmueble, así: **Reparaciones locativas:** obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.) **Reparaciones necesarias:** obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)	X PÁGINA 2	
8.	El ARRENDATARIO se compromete a adquirir el medidor de energía (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas por el electricista del CESAP, como son: tipo y longitud de cables, medidor y accesorios), para el control del consumo de energía eléctrica del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado mediante deducción del primer canon de arrendamiento por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, la instalación se realizará por el arrendador una vez el arrendatario entregue al supervisor del contrato el medidor y la factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento de compra, NIT, dirección y teléfono).	X PÁGINA 2	
9.	El ARRENDATARIO permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.	X PÁGINA 2	
10.	El ARRENDATARIO se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.	X PÁGINA 2	
11.	El ARRENDATARIO se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco o cualquier producto que no esté en el listado de productos u oferta económica durante la vigencia del contrato.	X PÁGINA 2	
12.	El ARRENDATARIO se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.	X PÁGINA 2	
13.	El ARRENDATARIO se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura).	X PÁGINA 2	
14.	El ARRENDATARIO se compromete a mantener en impecable estado de aseo el espacio objeto de arrendamiento, así como todos los elementos de dotación, equipos y utensilios para la óptima atención a los usuarios, afiliados e invitados.	X PÁGINA 2	
15.	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el Centro Social de Agentes y Patrulleros, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos qué para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.	X PÁGINA 2	
16.	El ARRENDATARIO se compromete a mantener buen trato con los colaboradores del CESAP, así como con los usuarios y demás personas que visiten el Centro Social.	X PÁGINA 2	

CONCEPTO:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN SAS	CUMPLE	Ninguna observación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2025-026715-DIBIE, la evaluadora Ing. AMBIENTAL ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO realiza la evaluación correspondiente al proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 129-2025 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

De manera atenta me permito remitir evaluación técnica ambiental verificable de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN SAS** identificado con **NIT**: 901.786.685-6, Dentro del proceso de **PN CESAP CD 129 – 2025,** cuyo objeto ***""ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M², UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."***, así:

REQUISITOS GENERALES
En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	-Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	x	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el	-Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o	Con la propuesta	x	

	Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)			
3	El CONTRATISTA deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contempte la legislación según el Titulo 6- Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos".	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato	x	
4	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Formulario 7 firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	x	

CONCEPTO: La empresa de razón social **PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN SAS, CUMPLE** con la totalidad de las condiciones técnicas SGA

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2025- 026636–DIBIE, la evaluadora SANDRA PATRICIA GIL BOHORQUEZ, realiza la evaluación correspondiente al proceso de contratación Directa PN CESAP CD 129-2025 presenta el informe de la verificación SG-SST así:
Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PROCESO **PN CESAP CD- 129- 2025**.cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38M2 UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL,** así:

PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN S.A.S identificado Nit. 901.786.685-6, así:

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 y 20 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	X	
3	Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y marco normativo.	Formulario 6 firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	

CONCEPTO: Con lo anterior el oferente PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN S.A.S identificado Nit. 901.786.685-6, **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

CONSOLIDO EVALUACIÓN FINAL

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AE–2025- 006157 - AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 129 2025 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Teniendo en cuenta que la oferta de PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN S.A.S cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos (SG-SST, Ambientales), debido a que la evaluación final es ACEPTADA, el comité evaluador informa al comité de adquisiciones con el fin de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar como quiera que, la empresa **PALACE ESTÉTICA Y RELAJACIÓN S.A.S,** identificada con número de NIT. 901.786.685-6, CUMPLIÓ a cabalidad con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, para el proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 129 2025, cuyo objeto *"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Se firma la presente acta por quienes participaron, el día quince (15) del mes de agosto de 2025.

CONVOCATORIA:

Teniente coronel **MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

MY. **ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Jefe Área Administrativa

CPS **MARYORI COMBARIZA GOMEZ**
Responsable Grupo de Contratos

Comité Evaluador

CPS **JUAN CARLOS GALVIS MARTÍNEZ**
Evaluador Jurídico

IT. **NESTOR DURAN BERNAL**
Evaluador Técnico

CPS. **CAMILO ANDRES ANGEL NARANJO**
Evaluador Económico - Financiero

CPS. **SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ**
Evaluadora SG-SST

CPS. **ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO**
Evaluador SGA

Elaboró: CPS José Hernández Tuta – Prof de Contratos
revisó: CPS Maryori Combariza Gómez- Responsable de Contratos
Fecha de elaboración: 15/08/2025
Ubicación: documentos/procesos 2025

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA